

RES. 009/2021 - RESOLUCIÓN ADHESIÓN A COMUNICACIÓN N° 001/2021 DE LOS PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR.-

Publicado el 24 junio, 2021

...VISTO

Lo dictaminado por el parlamento del Mercosur, DECL.01/2021, declarando la vacuna contra el COVID-19 como un bien público global para lograr una vacuna de acceso universal frente al coronavirus y que se distribuya equitativamente en el mundo, cuyo origen es el expediente iniciado por María Luisa Storani acompañado por otros parlamentarios.; y

...CONSIDERANDO

QUE el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró como pandemia la enfermedad llamada COVID-19, producida por el coronavirus SARS-CoV-2; que a la actualidad causó 141 millones de contagios, con 80 millones de casos recuperados, y 3 millones de muertes.

QUE es importante y apropiado que de forma mancomunada todas las cámaras y recintos, pidamos que de forma urgente se libere temporalmente los derechos de propiedad intelectual relacionados al desarrollo de tecnología para la producción de vacunas frente al Covid-19 y declarar como bien público global la vacuna contra el Covid-19.

QUE el acceso y la distribución de las vacunas contra el Covid-19 debe ser equitativo para todas las naciones, superando las diversidades de cada una de ellas. En la actualidad esto no es así, hay una discrepancia entre los países que se encuentran en el centro y en la periferia de la estructura del sistema internacional. Porcentaje de la población vacunada: América del Norte: 41%; Unión Europea: 18%; Resto de Europa: 30%; América del Sur: 7%; Asia: 3%; África: 0,7%.

QUE la liberación temporal de la propiedad intelectual para el desarrollo de la vacuna contra el Covid-19 representaría una medida excepcional, en un momento excepcional, en una pandemia que no reconoce fronteras y que solo se puede afrontar desde la solidaridad y el trabajo conjunto entre todos los actores de la comunidad internacional.

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º - El Honorable Concejo Deliberante de Salto adhiere y expresa apoyo e interés absoluto a la declaración 01/2021 de los Parlamentarios de Mercosur.

ARTICULO 2º - Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Salud Pública Municipal.

ARTICULO 3º - Comunicar también al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil veintiuno.-

-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Junio de 2021 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Salud, Higiene y Asistencia Social.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en general y en particular en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Junio de 2021.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Junio de 2021.-